



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	16 actas y 24 fojas correspondientes 4to. trimestre del año 2023
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha uno de enero de 2024 de la sesión Extraordinaria 04/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="#">Acta de fecha uno de enero de 2024 de la sesión Extraordinaria 04/2024</a>



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las diecisiete horas treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Dr. Jesús Ceballos Vargas y el Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora de la Facultad

**PRIMER PUNTO:** Atender la solicitud del alumno **N1-ELIMINADO 1**  
**N8-ELIMINADO 1** de baja Temporal Extemporánea del periodo agosto 2023 – enero 2024, debido a enfermedad.

**SEGUNDO PUNTO:** Atender la solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1**  
**N5-ELIMINADO 1** **N9-ELIMINADO 1** de baja Temporal Extemporánea de la EE. **Experiencia Recepcional** con NRC 82147

**ACUERDOS:**

**PRIMER PUNTO:** En relación a la solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1**  
**N4-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** de baja Temporal Extemporánea del periodo agosto 2023 – enero 2024, debido a enfermedad. Este H. Consejo Técnico una vez que revisó la documentación que presenta el alumno (recetas médicas) en las que, menciona que estuvo enfermo y se le extiende incapacidad por 4 meses, se determinó que, para no lesionar el avance crediticio del alumno, se autoriza la Baja Temporal Extemporánea del periodo agosto 203- enero 2024,

**SEGUNDO PUNTO:** En relación a la solicitud del alumno **N6-ELIMINADO 1**  
**N7-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 1** de baja Temporal Extemporánea de la EE. **Experiencia Recepcional** con NRC 82147 este H. Consejo Técnico después de analizar su horario de inscripción y avance crediticio, determinó que al tener inscritos solo 30 créditos este periodo, deberá realizar el trabajo final de la Experiencia Recepcional, con un avance de al menos en un 30% en el mes que queda para la evaluación, dado que los motivos que menciona no son por causa mayor, de acuerdo como lo establece el artículo 38 del Estatuto de alumnos 2008 para autorizar la Baja Temporal Extemporánea. Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las dieciocho horas del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.  
DIRECTORA

ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.  
SECRETARIA

MTRO. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 9.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 10.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 11.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."